



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

TELEF. (0387) 4256408 - FAX: (0387) 4256449  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 08 de Noviembre de 1999

EXPEDIENTE N° 896/99

Res.D.Ex. N° 357/99

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas por el Sr. Jorge Ignacio Cornejo Jovanovics, L.U. N° 207.233, para obtener equivalencia de las materias aprobadas en la Carrera de Ingeniería Electrónica – Facultad Regional de Buenos Aires de la Universidad Tecnológica Nacional, con las que corresponden al Plan/97 de Estudios de la Carrera de Electrónico Universitario de esta Unidad Académica;

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a todas las disposiciones reglamentarias referidas a equivalencias de materias (Res. N° 159/91);

El informe del Departamento de Alumnos y el dictamen final de la respectiva Comisión de Carrera, que corre agregado a fs. 31;

Lo resuelto por el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, en el sentido de facultar a este Decanato para resolver sobre las situaciones referidas a equivalencias (Res. N° 280/87);

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Acordar al Sr. JORGE IGNACIO CORNEJO JOVANOVICS, L.U. N° 207.233, equivalencia de las materias aprobadas en la Carrera de Ingeniería Electrónica – Facultad Regional de Buenos Aires de la Universidad Tecnológica Nacional, con las que corresponden al Plan/97 de Estudios de la Carrera de Electrónico Universitario de esta Unidad Académica según se explicita seguidamente:

..//



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

TELEF. (0387) 4255408 - FAX: (0387) 4255449  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

.../// - 2 -

Res. D.Ex. N° 357/99

ELECTRONICO UNIVERSITARIO  
U.N.Sa. (PLAN/97)

INGENIERIA ELECTRONICA  
FACULTAD REG. de Bs. As. UNIV.  
TECNOLOGICA NACIONAL

**DIRECTA:**  
ANALISIS MATEMATICO I

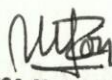
Por Análisis Matemático IA ( 4 aprobado)  
ALGEBRA (nota: 5 aprobado)

Es: 1 (una) materia aprobada por equivalencia.


ARTICULO 2°: Dejar establecido que los reconocimientos acordados por la presente resolución quedarán condicionados a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por Res. N° 372/80.

ARTICULO 3° : Hágase saber y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido. RESERVESE.

Ilv

  
Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Exactas



  
Msc. LIDIA ESTER IBARRA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas